



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 128-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 06 JUN. 2018

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/CS-AS N° 13-2018-, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 13-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria-Procedimiento Electrónico, y;

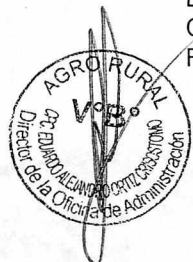
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el inciso 20.1 del artículo 20, que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publiquen con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 15 de mayo del 2018, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2018-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria-Procedimiento Electrónico, para la "Contratación de Servicio de Consultoría para Estudio de Mercado e Identificación de Debilidades de Cadenas Productivas de tres Principales Cultivos, en al Ámbito de las Organizaciones de Beneficiarios de Riego de los Proyectos en las Regiones de Amazonas, La Libertad, Piura y Ancash".



Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2018-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria-Procedimiento Electrónico, remitió las Bases que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar las Bases Administrativas de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, la contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras para procedimientos de selección que se convoquen en la Sede Central de AGRO RURAL;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997, modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2018-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la "Contratación de Servicio de Consultoría para Estudio de Mercado e Identificación de Debilidades de Cadenas Productivas de tres Principales Cultivos, en el Ámbito de las Organizaciones de Beneficiarios de Riego de los Proyectos en las Regiones de Amazonas, La Libertad, Piura y Ancash", con un valor referencial ascendente a **S/. 195,500.00 (Ciento noventa y cinco mil quinientos con 00/100 soles)**.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....  
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO  
Director de la Oficina de Administración

CUT: 12635-18

